



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000069/2023

VISTO: La factura B-00004-00002996 de fecha 04/09/2023, ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por **\$7.779,37 (Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos)** en concepto pago de Factura B-00004-00003469 de fecha 04/09/2023, en concepto de compra de artículos de limpieza.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración .Consumo
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Septiembre de 2023



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21